

Sam  
24 JUL 2025  
1:23 pm

PA/810/2025/SG.

**RECIBIDO**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de julio del año 2025, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 135/2025**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Alianza Colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.; el cual tiene como objetivo establecer mecanismos efectivos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de la comunidad para mejorar el entorno y crecimiento de las personas en situación de vulnerabilidad, orientándolos a áreas con los cuidados y atenciones de conformidad a sus necesidades, impulsando la participación activa de la sociedad civil y promoviendo prácticas que fortalezcan el bienestar colectivo, con una vigencia hasta el día 30 de septiembre del año 2027 y sujeto a las capacidades presupuestales del Municipio.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Alianza Colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica para que auxilie en la elaboración del proyecto del Convenio de Alianza Colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.

**CUARTA.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de julio del año 2025.**

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

  
  
Municipio de Tlajomulco  
**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jvl.